



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): María Alejandra Garzón M.
Demandado(s): Beatriz Ochoa de Villareal y otros.
Radicación: 25269310300120180007200

Visto el informe secretarial que antecede, para los fines pertinentes se corrige la fecha de emisión del auto que antecede, precisando que el mismo fue proferido el 23 de mayo de 2022 (artículo 286 del Código General del Proceso).

En todo lo demás deberá estarse a lo allí decidido.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 57, hoy 25 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755f55ca1871a48240d1d9c59657b9886c246e4281d54b87848addcbb2f790a7**

Documento generado en 24/05/2022 04:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>